



C A J A 1 8 M E M O R I A A N U A L



**Caja 1**   
*La mejor Caja para Chile*



2020

Logramos asegurar la continuidad de nuestro servicio durante toda la pandemia, implementando rigurosas medidas sanitarias para proteger la salud de nuestros colaboradores y afiliados

# CRONOGRAMA

**1991**

Creación de la Asociación Gremial de Cajas de Compensación.

**1977**

D.L. N° 2.062: faculta a las cajas de compensación para administrar los subsidios de cesantía e incapacidad laboral y otras prestaciones previsionales.

**2007**

Ley N° 20.233: permite la afiliación de los empleados fiscales a las cajas de compensación.

**1997**

Ley N° 19.539: autoriza la afiliación individual de los pensionados al sistema de CCAF.

**2011**

La Superintendencia de Seguridad Social imparte normativas para la Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera.

**2009**

La Superintendencia de Seguridad Social imparte normativas de gestión de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado.

**2014**

Entraron en vigencia las circulares N° 3.040, relativa a la necesidad de contar con la ratificación del trabajador para efectuar el descuento del crédito en el finiquito; N° 3.035, que insta a las CCAF a proponer una solución al endeudamiento de pensionados PBS, y N° 3.024, que establece nueva regulación en materia de afiliación de empresas.

**2016**

Entraron en vigencia las circulares N° 3.203, que "Regula actuación de las CCAF en procedimientos de renegociación"; N° 3.220, que "Imparte instrucciones sobre sistema de control interno que debe ser implementado en las CCAF"; N° 3.225, que "Establece normas para contabilizar estimaciones de deudas incobrables y para declarar su incobrabilidad", y N° 3.237, que "Imparte instrucciones sobre conductas y prácticas corporativas que deben ser implementadas por las CCAF".

**2015**

Entraron en vigencia las circulares N° 3.067, sobre gobierno corporativo de las CCAF y que incluye responsabilidades del directorio y del gerente general, regula los comités de directores y el código de buenas prácticas y de conducta; N° 3.081, que refunde la regulación sobre control de riesgo financiero de las CCAF, y N° 3.156, que modifica la N° 2.052 en materia de fuentes de financiamiento de las CCAF.

**2018**

Entraron en vigencia las circulares N° 3.355, que modifica la N° 2.052 (2003) en materias de solicitud y otorgamiento de créditos sociales, tratándose de funcionarios de organismos públicos que se rijan por la ley N° 18.834, y N° 3.394, que "Imparte instrucciones a las entidades administradoras de los regímenes de seguridad social fiscalizados, respecto de la implementación y operación del procedimiento administrativo electrónico (PAE)".

**1989**

Ley N° 18.833: establece nuevo estatuto general que amplió las funciones de las CCAF, permitiendo mejorar la calidad y cobertura de los beneficios entregados y obtener fuentes adicionales de ingresos.

**2002**

Ley N° 19.728: faculta a las CCAF para la constitución de sociedades administradoras de fondos de cesantía (AFC).

**2010**

La Superintendencia de Seguridad Social imparte normativas de Provisiones por Riesgo de Crédito.

**2013**

El día 31 de diciembre de 2013 entró en vigencia la circular N° 2.877, que modifica la regulación relativa a los regímenes de prestaciones complementarias, establecidas en la circular N° 2.154 del año 2004.

**2017**

Entraron en vigencia las circulares N° 3.304, que regula la constitución de provisiones para créditos reprogramados y refinanciamiento; N° 3.306, que regula la condonación de capital, intereses y reajustes de créditos castigados, y N° 3.323, que regula la afiliación de entidades empleadoras jerarquizadas.

**2019**

Entraron en vigencia las circulares N° 3.447, de 26 de septiembre, que imparte instrucciones sobre los plazos y antecedentes que se deben aportar en los procedimientos administrativos electrónicos, y N° 3.459, de 24 de octubre, que instruye a las CCAF otorgar facilidades para el pago de las deudas a aquellos trabajadores afectados por los hechos ocurridos a contar del 18 de octubre de 2019.

**1995**

Ley N° 19.281: faculta a las CCAF, para administrar cuentas de ahorro para la vivienda y para constituir o formar parte de sociedades administradoras de leasing habitacional.

**2008**

D.S. N° 54: modifica el D.S. N° 91, facultando a las CCAF para otorgar créditos sociales con plazo de hasta siete años y con garantías hipotecarias de hasta treinta años de plazo. Se permite a las CCAF otorgar créditos universales con garantía Corfo, así como también la afiliación de pensionados con pensión básica solidaria.



**Enfrentamos la pandemia implementando medidas sanitarias apropiadas, tanto para nuestros colaboradores como para nuestros afiliados, y adecuando y digitalizando nuestros procesos para dar acceso a nuestras prestaciones en forma remota.**

Por otra parte, este año se emitió el oficio N° 1.210 de la Suseso, sobre crédito social, que permite, entre otras materias, la contratación del crédito social por medios remotos durante la vigencia de la alerta sanitaria del Covid-19. Además, se publicaron las circulares N° 3.485, que modifica los tramos que determinan los montos máximos de endeudamiento en materia de crédito social; N° 3.517, sobre riesgo de liquidez, que dispone que las CCAF deberán enviar a la Superintendencia tres reportes cada mes, con el flujo de caja diario y mensual que refleje su situación de liquidez en el período respectivo; N° 3.521, que instruye la implementación de modelos propios de provisiones por riesgo de crédito en las CCAF; N° 3.545, que regula la aplicación de la Ley N° 21.236, sobre Portabilidad Financiera, en la normativa del crédito social, y N° 3.561, que regula la aplicación del D.S. N° 46 de 2019 del Ministerio de Salud, el cual aumenta de un 0,6 % a un 3,1 % de la remuneración imponible de los trabajadores no afiliados a una isapre la cotización destinada a financiar el régimen de subsidios por incapacidad laboral administrado por las CCAF.

### Integrantes:

- **Presidente del Comité**  
María Loreto Vial Vial
- **Director**  
Cristóbal Philippi Irrarrázaval
- **Director**  
José Juan Llugany Rigo-Righi
- **Directora**  
Verónica Aránguiz Silva
- **Gerente General**  
Álvaro Cámbara Lodigiani
- **Gerente de Operaciones**  
Max Bravo Vergara
- **Gerente de Tecnología, Innovación y Desarrollo**  
Carlos Lecler Romero
- **Subgerente de Gestión de Personas**  
Paula Muñoz Centeno

### Comité de Auditoría

- Pronunciarse sobre los resultados de las auditorías internas y externas y sobre el control de gestión de la Caja.
- Ponderar los riesgos, tanto de orden financiero como operativo, a los que se encuentre expuesta la Caja.
- Llevar a cabo la revisión de las modificaciones a los estatutos de entidades relacionadas, como las transacciones y aportes a estas, proponiendo su aprobación o rechazo al directorio.
- Proponer al directorio la adopción de políticas que permitan enfrentar eficazmente eventuales conflictos de interés y preparar los informes contemplados en el Código de Buenas Prácticas y de Conducta de Caja 18 relacionados con dicha materia.

- Revisar la información financiera que se entregará al sector financiero, afiliados, organismos reguladores y fiscalizadores, e informar al directorio de los principales aspectos de estos. Entre otras funciones, el Comité deberá:

- Analizar los estados financieros intermedios y de cierre del ejercicio anual para informar al directorio.
- Tomar conocimiento de los cambios contables relevantes que presenten los informes financieros intermedios y sus efectos.
- Revisar con los auditores externos los temas significativos.
- Revisar el Plan Anual de Auditoría propuesto por la Contraloría de la caja, aprobarlo y someterlo a consideración del directorio. El contenido mínimo del plan anual será aquel establecido por la normativa de la Superintendencia de Seguridad Social.

### Integrantes:

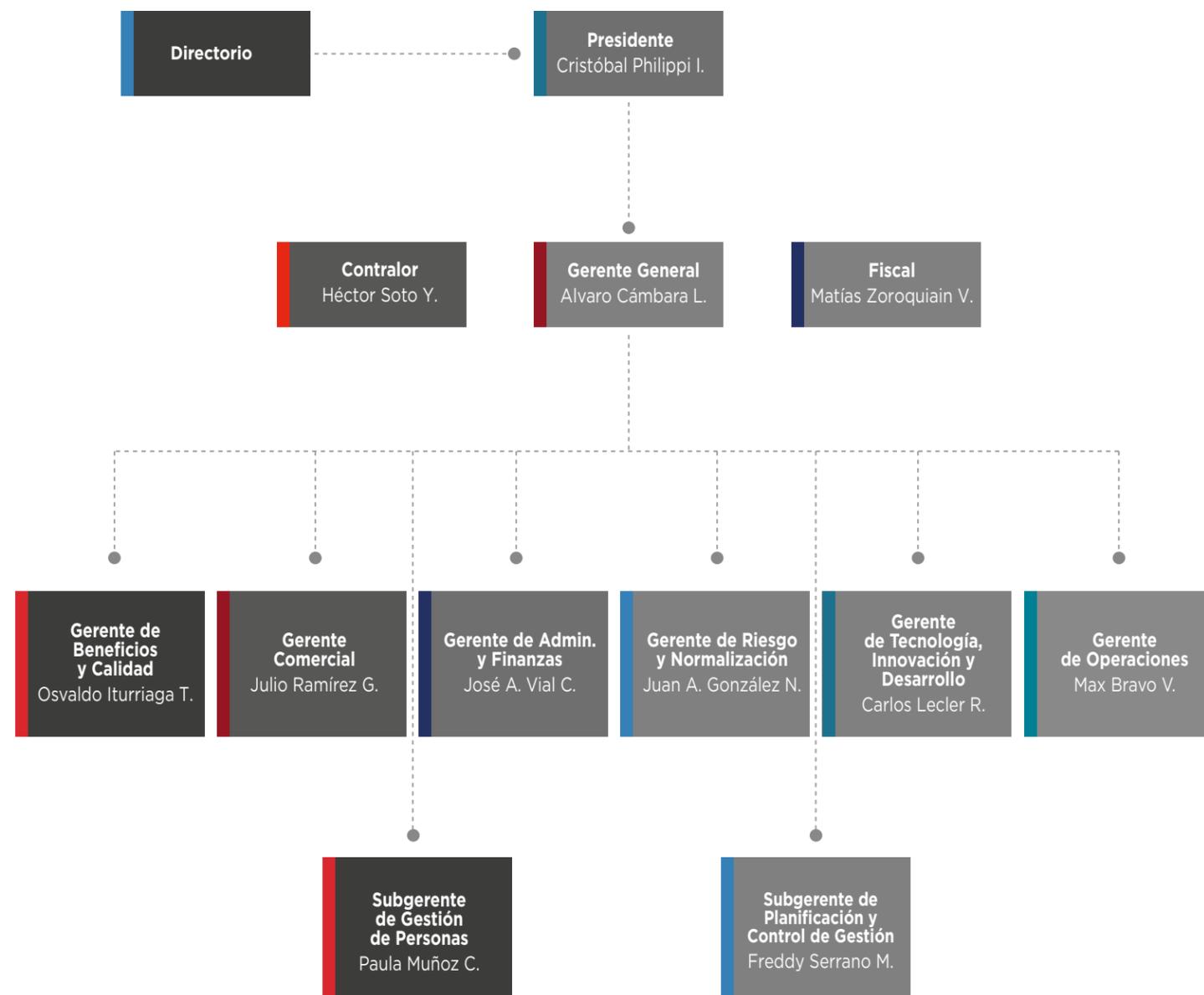
- **Presidente del Comité**  
Carlos Oliva Arenas
- **Directora**  
Verónica Aránguiz Silva
- **Director**  
Cristóbal Philippi Irrarrázaval
- **Gerente General**  
Álvaro Cámbara Lodigiani
- **Contralor**  
Héctor Soto Yáñez

La enumeración anterior no es taxativa ni excluyente, de manera tal que los comités o el directorio de **Caja 18** podrán agregar cualquier otra tarea que estimen necesaria, sea con el carácter de permanente o esporádica, y siempre que se relacione con el ámbito de acción del comité.



# ORGANIGRAMA

CAJA 18 MEMORIA ANUAL



# HITOS

# 2020

C A J A 1 8 M E M O R I A A N U A L





## EL AÑO 2020 EN UNA MIRADA

**El año 2020 estuvo marcado por los desafíos que nos planteó la pandemia de COVID tanto en términos de proteger la salud de nuestros afiliados y colaboradores, como en términos de seguir proveyendo bienestar a las familias chilenas en el momento en que más lo necesitaban. Así, encaramos nuestras prioridades durante este año a través de tres ejes de acción principales, a saber:**

### MEDIDAS SANITARIAS PARA INSTALACIONES DE LA CAJA

Entre otras, estas medidas incluyeron las siguientes:

- Obligatoriedad del uso permanente de mascarillas por parte de todos quienes se encuentren en las instalaciones de **Caja 18**.
- Aplicación del control de toma de temperatura a todas las personas que ingresen a las instalaciones de **Caja 18**.
- Demarcación de los espacios comunes con el propósito de respetar el distanciamiento social.
- Implementación de un estricto protocolo de limpieza y desinfección frecuente en todas las instalaciones de **Caja 18**.
- Establecimiento de nuevos horarios de apertura y cierre en las sucursales, a efectos de evitar las congestiones.
- Instalación de acrílicos separadores en los puestos de trabajo de las sucursales y agencias móviles.

### MEDIDAS ESPECIALES PARA NUESTROS COLABORADORES

Además de las ya señaladas para nuestras instalaciones, implementamos las siguientes medidas para nuestros trabajadores:

- Rápido establecimiento de la modalidad de teletrabajo en todas las tareas donde esto era posible y de todos los colaboradores calificados como de alto riesgo, con reasignación de sus funciones. Así, un 57 % de la dotación de **Caja 18** trabajó desde sus hogares.
- Envío de más de 60 comunicados internos con un fuerte énfasis en la prevención y en la implantación de protocolos diseñados por especialistas.
- Puesta en marcha de apoyos especiales en consideración a la contingencia, tales como Programa de Contención con apoyo psicológico; Programa de Calidad de Vida, apuntado al bienestar físico y mental, y consultas médicas en línea gratuitas.
- Realización de tests rápidos de coronavirus a colaboradores que hayan estado expuestos a posibles contagios.

### ACCIONES ESPECIALES PARA NUESTROS AFILIADOS

El año 2020, además, nos planteó la necesidad de adelantar nuestro proyecto **Caja Digital**, con el que buscábamos avanzar en la automatización de procesos y en la implementación de servicios a distancia. Así, este año nuestros afiliados pudieron acceder a los siguientes servicios sin necesidad de trasladarse a una de nuestras sucursales:

- Solicitud y curso de créditos sociales.
- Presentación y pago de licencias médicas.
- Actualización de cargas familiares.
- Cobro de seguros de cesantía.
- Dimos un énfasis especial a la obtención de mandatos para el uso intensivo de transferencias electrónicas para el pago de licencias médicas y beneficios.
- Duplicamos la capacidad de atención de nuestro call center.
- Diseñamos beneficios especiales para esta contingencia, como el diferimiento de tres cuotas de créditos sociales sin costo para los afiliados, reprogramaciones a afiliados con dificultades de pago y la creación de créditos sociales con seis meses de gracia.
- Para los trabajadores afiliados desvinculados de sus empresas, se acordó la extensión de sus beneficios durante todo 2020.

# REMUNERACIONES Y PAGOS

REMUNERACIONES MM\$	2020	2020
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.937</b>	<b>14.004</b>

PUESTO GENÉRICO	TIPO DE CONTRATO		
	INDEFINIDO	PLAZO FIJO	TOTAL GENERAL
Directivo	25	0	25
Profesionales y técnicos	475	6	481
Trabajadores	136	1	137
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>636</b>	<b>7</b>	<b>643</b>

Remuneraciones	2019	2020
<b>Ejecutivos</b>	2.898.963.861	2.821.431.786

Brecha Salarial Hombres - Mujeres	
Rol Ejecutivo	29,7 %
Rol General	-12 %

\* Brecha Salarial del Rol Ejecutivo no incluye al Gerente General

Indemnización Ejecutivos	
<b>2020</b>	\$0

Caja 18 no tiene implementados planes de compensación o beneficios especiales dirigidos a sus ejecutivos principales.

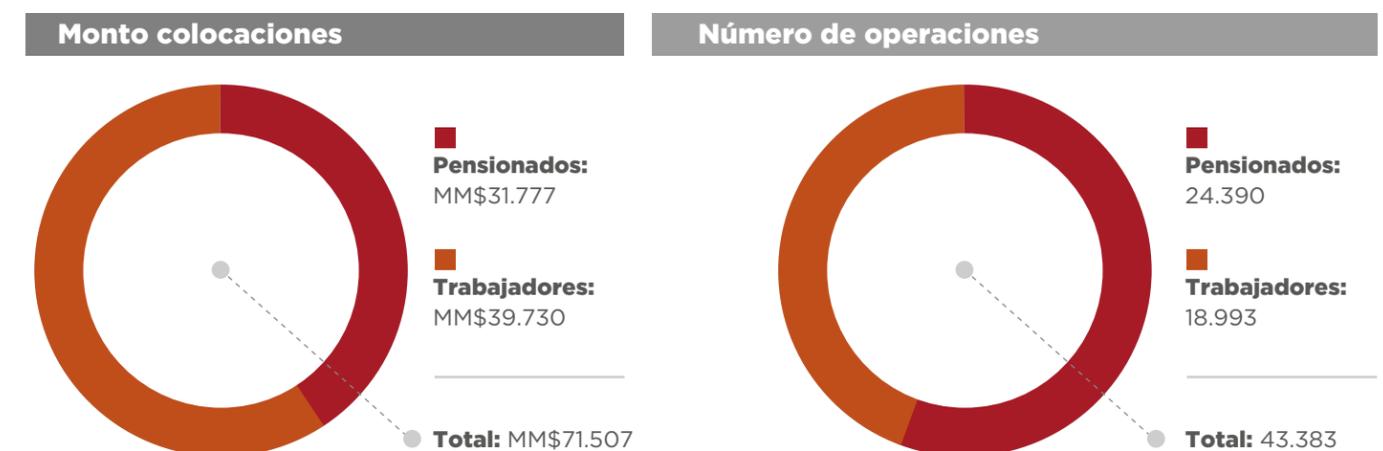
# DIETAS DE LOS DIRECTORES

RUT	NOMBRE DIRECTOR	CARGO	2020 (M\$)	2019 (M\$)
5.894.816-0	Juan Cristóbal Philippi Irrarrázaval	Presidente	40,32	39,32
6.318.711-9	José Juan Llugany Rigo-Righi	Director	25,83	27,23
13.543.958-4	Verónica Aránguiz Silva	Directora	25,83	27,23
9.515.044-6	Andrés Ricardo Santibáñez Cortés	Director	24,86	27,23
7.040.524-5	María Loreto Vial Vial	Directora	25,83	27,23
7.387.100-K	Carlos Jaime Oliva Arenas	Director	25,83	27,23
<b>Total</b>			<b>168,52</b>	<b>175,48</b>

# INDICADORES 2020

Información Recaudación Cotizaciones		Cantidad y Monto Prestaciones legales	
	Monto (MM\$)	N° prestaciones	Monto (MM\$)
Financiamiento subsidio por incapacidad laboral (0,60 %)	8.842	Licencias Médicas	299.847
Pensionados (aporte 1 %)	3.541	Asignación Familiar	733.359
		Subsidio Cesantía	238
<b>Total</b>	<b>12.383</b>	<b>Total</b>	<b>1.033.444</b>
			<b>83.764</b>

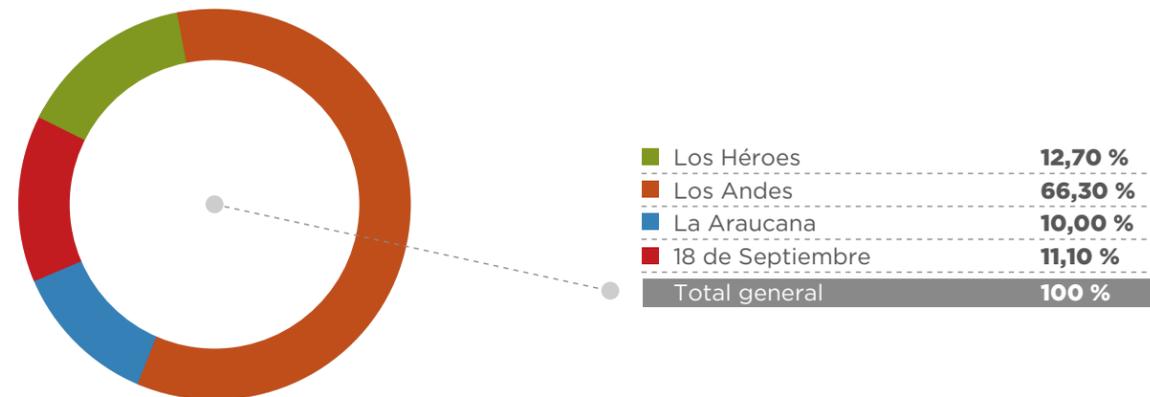
# INFORMACIÓN SOBRE CRÉDITO SOCIAL



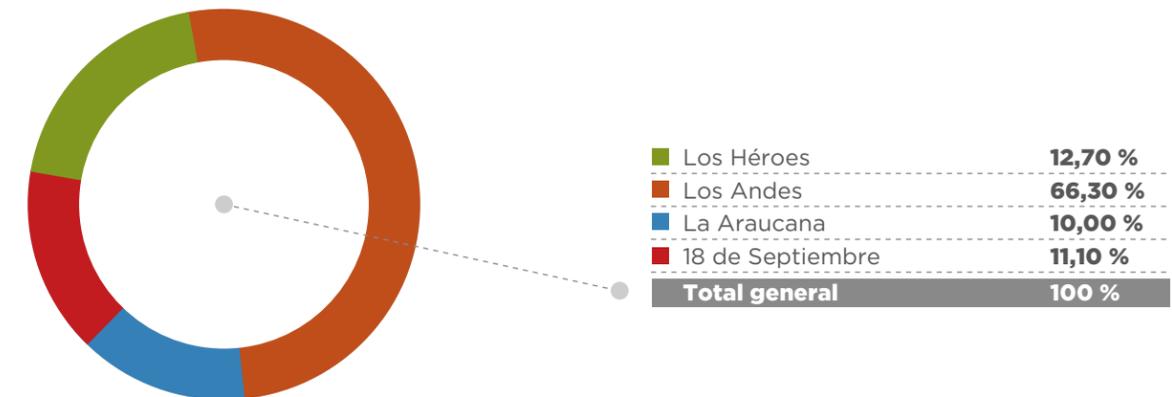
EVOLUCIÓN STOCK COLOCACIONES CAJA 18 2020 EN MILLONES DE PESOS	
Enero	143.528
Febrero	144.398
Marzo	144.113
Abril	142.538
Mayo	140.569
Junio	138.790
Julio	138.190
Agosto	137.607
Septiembre	137.804
Octubre	137.885
Noviembre	137.438
Diciembre	136.141

# AFILIADOS

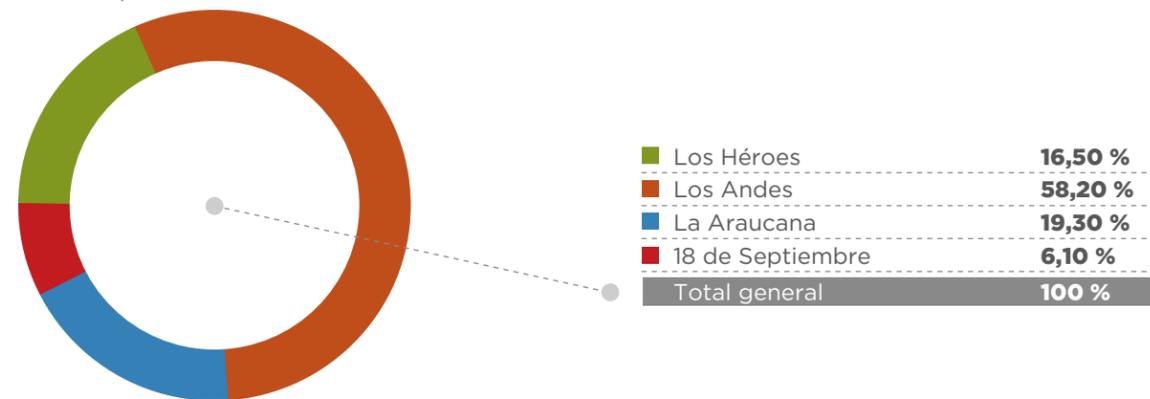
PARTICIPACIÓN DE MERCADO EMPRESAS AFILIADAS PERTENECIENTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN  
(A DICIEMBRE DE 2020)



PARTICIPACIÓN DE MERCADO PENSIONADOS AFILIADOS PERTENECIENTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN  
(A DICIEMBRE DE 2020)



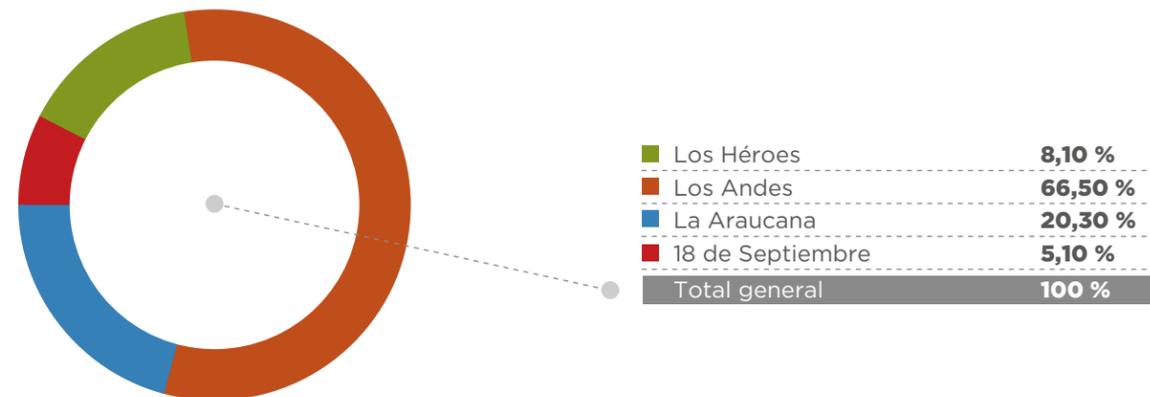
PARTICIPACIÓN DE MERCADO AFILIADOS PERTENECIENTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN  
(A DICIEMBRE DE 2020)



STOCK EMPRESAS AFILIADAS A CAJA 18

Rubro	Nº de empresas	Participación
<b>Agricultura, Pesca y Minería</b>	1127	12,03%
Agricultura, Ganadería	990	10,57%
Minería	101	1,08%
Pesca	36	0,38%
<b>Industrial</b>	1673	17,86%
Industrial	1673	17,86%
<b>Servicios</b>	6565	70,10%
Servicios	6565	70,10%
<b>Total general</b>	<b>9365</b>	<b>100,00%</b>

PARTICIPACIÓN DE MERCADO TRABAJADORES AFILIADOS PERTENECIENTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN  
(A DICIEMBRE DE 2020)

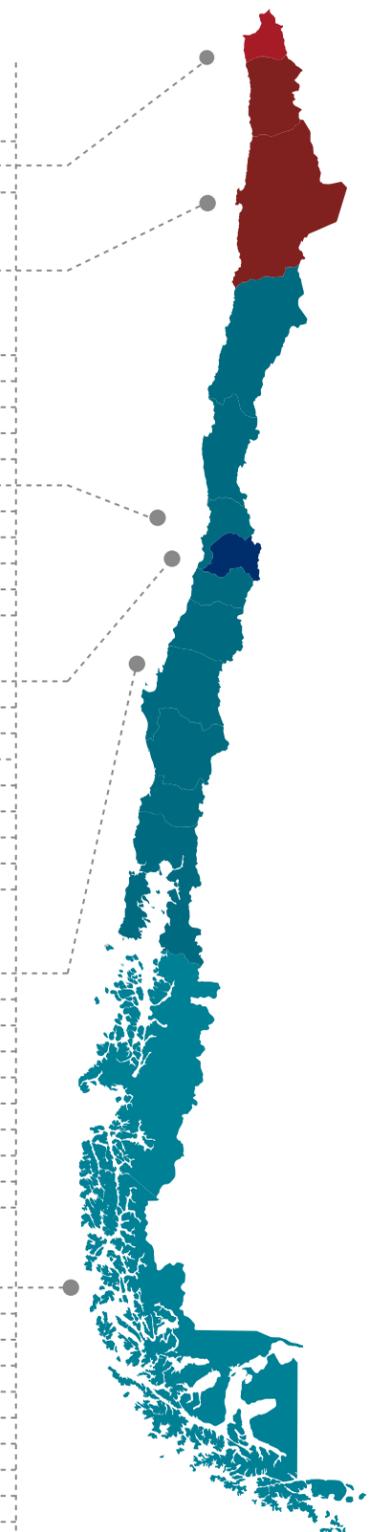


# SUCURSAS

CAJA 18 MEMORIA ANUAL

Listado de sucursales de la Caja al 31 de diciembre de 2020.

Zona	Sucursal	Dirección
<b>NORTE GRANDE</b>	Arica	18 de Septiembre 602, Arica
	Iquique	Serrano 430, Iquique
	Antofagasta	San Martín 2301, Antofagasta
	Calama	Eleuterio Ramírez 1847, Calama
<b>NORTE</b>	Copiapó	Colipi 356, Copiapó
	La Serena	Balmaceda 436, La Serena
<b>CENTRO</b>	Ovalle	Libertad 456, local 11, Edificio Las Palmas, Ovalle
	San Felipe	Portus 1194, local 4, San Felipe
	Los Andes	Las Heras 462, Los Andes
	La Calera	Latorre 550-552, La Calera
	La Ligua	Ortiz de Rozas 250 A, La Ligua
	Quillota	Freire 211, Quillota
	Concón	Magallanes 1050, local 14, Concón
	Viña del Mar	Libertad 1045, esquina 11 1/2 Norte, Viña del Mar
	Valparaíso	Errázuriz 1178, Valparaíso
	Casablanca	Punta Arenas 62, Casablanca
	Quilpué	Andrés Bello 466, Quilpué
San Antonio	Barros Luco 2035, San Antonio	
<b>REGIÓN METROPOLITANA</b>	El Cortijo	Américo Vespucio 2680, local 3, El Cortijo, Conchalí
	Maipú	Pajaritos 1306-A, Maipú
	Melipilla	Serrano 264, Melipilla
	Nuñoa	Irarrázaval 2434, Nuñoa
	Providencia	Isidorita 143-B, Providencia
	Puente Alto	Concha y Toro 550, Puente Alto
	San Bernardo	Victoria 433, San Bernardo
	Talagante	Balmaceda 911, Talagante
	Nataniel	Nataniel Cox 125, Santiago
<b>SUR</b>	Peumo	Antonio de Zúñiga 282, Peumo
	Rancagua	Astorga 163, Rancagua
	Graneros	Avenida La Compañía 326, Graneros
	San Fernando	Valdivia 635, San Fernando
	Talca	2 Poniente 1251, Talca
	Curicó	Merced 498, Curicó
	Linares	Maipú 730, Linares
	Constitución	O'Higgins 846, Constitución
	Los Ángeles	Freire 169, Los Ángeles
	Chillán	18 de Septiembre 654, Chillán
	San Carlos	Riquelme 242, San Carlos
<b>SUR AUSTRAL</b>	Coronel	Sotomayor 957, Coronel
	Cañete	Saavedra 827, local 4, Cañete
	Concepción	Anibal Pinto 277, Concepción
	Angol	Chorrillos 342, Angol
	Temuco	Manuel Bulnes 780, local 2, Temuco
	Loncoche	Lord Cochrane 156, local 1, Loncoche
	Victoria	Ramírez 750, local 1, Victoria
	Valdivia	O'Higgins 250, Valdivia
	Osorno	Manuel Antonio Matta 895, Osorno
	Puerto Montt	Urmeneta 8, Puerto Montt
Punta Arenas	José Nogueira 1130, Punta Arenas	





[www.caja18.cl](http://www.caja18.cl)